

<p><b>HOMOLOGACIÓN</b>  <i>por derecho</i>  <i>En lucha desde 1998</i>          Plataforma por la  <b>HOMOLOGACIÓN</b>          en Andalucía</p>	<p><b>LA PLATAFORMA</b>  <b>INFORMA</b>  <b>Curso 2017/18</b>          (Noviembre-2017)</p>	<p><b>02</b></p>
<p><b>LA DEGRADACIÓN DEL SINDICALISMO O CÓMO SACAR RÉDITO PARA SÍ, DICIENDO QUE ES POR LOS TRABAJADORES</b></p>		

De unos años a esta parte no son pocos los anuncios que, desde diversas instituciones, tanto públicas como privadas, nos presentan la posibilidad de que las pensiones que cobremos llegado el momento de la jubilación o no estén, o no se les espere en la cuantía hasta ahora establecida. Y "casualmente", coincidiendo con la inminente dinamitación de la conocida como "hucha de las pensiones", cuando se haga efectiva la paga extra que nuestros jubilados han de percibir estas Navidades, se ha incrementado exponencialmente en los medios de comunicación la publicidad sobre planes de pensiones. **Detrás del miedo, siempre viene el negocio;** gran lema de nuestro tiempo.

A estas alturas, no sabemos si están informados o sólo enterados de los coletazos que está dando la devolución del equivalente a la paga extra detraída en 2012. Por resumir a telégrafo: Consejería remolona. *Stop.* CCOO interpone Conflicto Colectivo. *Stop.* Resto sindicatos y alguna patronal se adhieren. *Stop.* Juez da la razón a CCOO. *Stop.* Consejería sigue sin pagar como mandata sentencia. *Stop.* CCOO exige cumplimiento sentencia abriendo puerta a recurso con autorización trabajadores no afiliados. *Stop.* Sindicatos inician campaña miedo a no cobrar. *Stop.* Ciudadanos (previa presión PHA) fuerza a PSOE inclusión partida Presupuestos. *Stop.* Consejería informa juez que abonará como dice sentencia entre Enero y Febrero 2018. *Stop.* Pero queda la duda de si las cantidades que pagarán incluyen la parte proporcional de trienios y función directiva. *Stop.*

Una vez agitada la bandera del "miedo a no cobrar" (del trabajador), se pone en marcha la maquinaria del "yo por una módica cantidad..." (del sindicato de turno). Porque como ha manifestado recientemente algún liberado de USO, en privado, **"ahora es momento de afiliarse"**. Como si la afiliación fuese una cuestión de *Black Friday* y no un mérito que te ganas por la honestidad de tu trabajo en el día a día en beneficio de las condiciones laborales de los compañeros. Es más, compraría tal afirmación de este liberado si fuera producto del análisis sobre la situación cada vez peor a la que nos están abocando a los trabajadores de los centros concertados, que requiere una respuesta contundente por parte de los mismos. Claro, el problema de eso les llevaría a la autocrítica de reconocer que su inacción en todo este tiempo ha permitido que llegemos al punto donde estamos. Y eso, lógicamente, ya no genera tanta empatía.

Pero este curioso *Black Friday* que viene durando el todo el mes de Noviembre nos ha deparado las más disparatadas situaciones en los centros. En algunos, en connivencia con las Direcciones, actuando con formas cortijeras, estos sindicatos han utilizado partes de un claustro (sin llegar a comunicárselo al resto del comité de empresa) para "informar" a los trabajadores acerca de la problemática del cobro del resto de esta paga extra en términos de "*si quieres cobrar esto, afíliate, y aquí te traemos los papeles. Y tiene que ser antes del 25 de Enero*". ¡Ojiplático! ¿Por qué no vinieron a afiliarse cuando se "bajaron los pantalones" firmando un Convenio que condenaba *de facto* a la Paga de Antigüedad a su desaparición?

Otros se han dedicado a lo mismo pero sin invadir el territorio de los claustros (¿algo más considerados o que la Dirección y/o compañeros no se lo permitieron?). Otros, rondando comportamientos algo más decentes, tuvieron el detalle de dirigirse a los trabajadores en vivo, o en digital, aclarando un poco que el

hecho de la recogida de datos de los trabajadores era por si la Consejería no pagaba esos flecos y que sería gratis para todos. La reacción lógica a eso era: ¡L\*ch\*s, pues espérate a Febrero para hacer eso! El problema es que, como hemos descubierto posteriormente, no lo contaban todo.

En cualquier caso, confusión mediante, y tras recibir numerosas llamadas de compañeros de varios centros, la Plataforma decidió abrir un proceso de análisis y reflexión a este respecto. Sin prisas, por supuesto, porque cuando no te mueve el objetivo crematístico (el vil metal, vamos) puede uno centrarse en los aspectos mollares del problema y observarlo desde más ángulos posibles. Además de contar con el asesoramiento de un gabinete jurídico muy comprometido con nuestro colectivo que, tras detectar que no se contaba con toda la información, decidió una primera actuación:

A fecha de 28.11.2017 nos personamos, junto con la Presidenta del Sindicato PHA, en la sede del Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Social de Granada con el fin de recabar información sobre la ejecución abierta contra la Junta de Andalucía; de dicha gestión se han sacado las siguientes conclusiones:

1.- **No era de carácter imprescindible la presencia de ningún sindicato** o persona física ya que, como ya expusimos desde este despacho, **la ejecución social transcurre de oficio** para todos los afectados, una vez solicitada la misma por cualquier parte, solicitud realizada por USO.

2.- No obstante, analizado el asunto y consultado **con la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior, hemos coincidido en la oportunidad de personarnos con el fin de recibir la información de primera mano** y, sólo en caso de que la Junta de Andalucía no cumpla con el pago de las cantidades debidas, entraríamos en acción reclamando las diferencias para los afiliados de PHA.

3.- Con el fin de poder cumplir con todos los requisitos legales de nuestra personación en la ejecución será necesario que **todos y cada uno de los afiliados otorguen autorización** al Sindicato para poder hacerlo.

Con todo esto ya somos capaces de aclarar varias cosas:

1. La ejecución social de la sentencia transcurre de oficio, es decir, la sentencia nos afecta a todos, afiliados o no.

2. ¿De dónde sale esa fecha tope del 25 de Enero proclamada a modo de "fin del mundo profetizado por los Mayas"? Porque al personarse USO en la ejecución, el juez le da de plazo dos meses a la Consejería para que presente un listado de lo que tiene previsto abonar a cada trabajador. Información a la que la PHA tendrá acceso, al personarnos también ahora.

3. ¿Por qué piden los sindicatos sus datos y autorización a los trabajadores? Con objeto, en primera instancia, de cumplir con la personación y de paso realizar una comparación entre los números que presente la Consejería y lo que debe ser. Pero no se reclama nada todavía, por lo que afiliado o no, ¿qué más da?

4. Y si resulta que la Consejería no abona lo que realmente debe, ¿tengo que estar afiliado para reclamar la diferencia? **Tampoco**. Lo primero es conocer la cuantía de la diferencia. En no pocos casos, la cantidad a reclamar será inferior al coste de la media de lo que cuesta una afiliación al uso o dejarlo en manos de un abogado particular. En el caso de que pueda merecer la pena, en Febrero tras presionar por tierra, mar y aire en la Consejería y resto de instancias competentes (**que un sindicato no se puede limitar a ser una mera asesoría legal**) y ver qué respuesta se obtiene, será el momento de plantearse acciones posteriores y evaluar los pros y contras de las mismas.

**“Siempre hubo personas y las habrá, entre ellas te encuentro, que entendieron que la DIGNIDAD es compañera inseparable de la vida”**  
(Juan Morillo- PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN).

**Web:** [www.phandalucia.es](http://www.phandalucia.es) **E-mail :** [phandalucia@yahoo.es](mailto:phandalucia@yahoo.es) **Twitter:** @PHANDALUCIA